



En la Ciudad de México, siendo las 11:55 horas del 10 de diciembre de 2021, considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que de acuerdo al Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), se han implementado medidas de prevención y sana distancia en las oficinas de este Alto Tribunal; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Octavio Ernesto Alejo Nava, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 20ª sesión ordinaria del 2021, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

**CASO 0120ST21.-** Revisión y aprobación de las actas correspondientes a la 19ª sesión ordinaria, 19ª sesión extraordinaria de este Comité.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**ACUERDO:** *Se aprueban las actas en cita.*

**CASO 0220DGRM21.-** Se solicita autorización para la modificación del contrato vigente 4519002428 y sus convenios modificatorios 50200455 y 50210264, relativos al servicio de Radiocomunicación Trunking Digital Tetra (Servicios Troncalizados de Radiocomunicación), contratado con la empresa Servicios Troncalizados, S.A. de C.V., por el periodo de 3 meses, contados a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2022.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 20 fracción XIV y 143, fracción I, tercer párrafo del Acuerdo General de Administración VI/2008, en relación con el Segundo Transitorio del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la modificación al contrato vigente 4519002428, y sus convenios modificatorios 50200455 y 50210264, relativo al servicio de Radiocomunicación Trunking Digital Tetra, suscrito con la empresa "SERVICIOS TRONCALIZADOS", S.A. de C.V., por el periodo de 3 meses contados a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2022, por un monto de \$128,298.24 (ciento veintiocho mil doscientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.) más IVA.*

**CASO 0320DGRM21.-** Se solicita autorización para adquirir, mediante adjudicación directa, las licencias de uso no exclusivo de títulos audiovisuales para su incorporación en la programación de JusticiaTV Canal del Poder Judicial de la Federación con la empresa Silver Spring Media AB solicitado por la Subdirección General de Producción y Operaciones adscrita a la Dirección General de JusticiaTV.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción II, 95 y 96 del AGA XIV/2019 el Comité acuerda por unanimidad autorizar la adquisición de licencias de uso no exclusivo de títulos audiovisuales, mediante adjudicación directa con la empresa SILVER SPRING MEDIA AB por un monto total de 17,700.00 USD (diecisiete mil setecientos dólares americanos) pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio del día de la transferencia, por 24 meses contados a partir de la aceptación técnica de los materiales. Asimismo, de conformidad con el artículo 169, fracción II, inciso a, del AGA XIV/2019 se exime al adjudicatario de presentar garantía de cumplimiento.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0420DGRM21.-** Solicitud de autorización para emitir el fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/011/2021, para la contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo en sitio de los equipos de la estación terrena y la estación móvil.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII, 77 fracción II y 85 fracciones VI y VII del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/011/2021 para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio de los equipos de la estación terrena y la estación móvil, adjudicando a la empresa “TELETEC DE MEXICO”, S.A.P.I. de C.V., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 con un monto de \$2'196,000.00 (dos millones ciento noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) más IVA. De conformidad con el artículo 169, fracción II del ordenamiento en cita, el adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento; asimismo, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2022 estarán sujetos a que se cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte.*

**CASO 0520DGRM21.-** Se solicita autorización para la prórroga del contrato de arrendamiento y ajuste en el monto de la renta del inmueble ubicado en avenida José María Morelos número 77 sur y otra más sin número, Colonia Centro, en la ciudad de Culiacán, estado de Sinaloa, que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en esa ciudad, para el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2022.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la Dirección General de Infraestructura Física y de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 91, 114, apartado b, 117, 162 fracción II Y 177 del AGA VI/2008 y Transitorio Segundo del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime prorrogar el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en avenida José María Morelos número 77 sur y otra más sin número, colonia centro, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en esa entidad, por el periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2022 y, ajuste de renta del 5.81 %, por un monto mensual de \$38,214.11 (treinta y ocho mil doscientos catorce pesos 11/100 M.N.) más iva.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*Dicho importe estará sujeto a que se cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos.*

*Por otra parte, al tratarse de servicios recurrentes, los servicios iniciarían a partir del 1º de enero de 2022 con independencia de que el contrato se formalice con fecha posterior, atendiendo lo establecido en artículo 141 del AGA VI/2008 y los artículos 1794 y 1796 del código civil federal.*

*Finalmente, con fundamento en el artículo 149 del AGA VI/2008 en el contrato por formalizar deberá establecerse cláusula relativa a la terminación anticipada del mismo, en el supuesto que los trabajos de adecuación y ampliación a cargo de la Dirección General de Infraestructura Física, concluyan antes del periodo en cita, sin más responsabilidad para este Alto Tribunal que la de cubrir el importe de los servicios que efectivamente se hayan recibido hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con los servicios objeto de la contratación.*

**CASO 0620DGRM21.-** Se presenta al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), informe relativo a la autorización otorgada para llevar a cabo procedimientos de contratación en forma electrónica dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, así como, la implementación de la operación del Sistema para Procedimientos de Contratación.

*A petición del titular de la Dirección General de Recursos Materiales, el caso se retira para mayor análisis.*

**CASO 0720DGRM21.-** Se presenta al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, el presente Punto Informativo en relación con el fallo del Concurso por Invitación Restringida CIR/SCJN/DGRM/001/2021 para la contratación del servicio administrado para un centro de operaciones de Ciberseguridad para la SCJN.

*A petición del titular de la Dirección General de Recursos Materiales, el caso se retira para mayor análisis.*

Siendo las 12:10 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 20ª sesión ordinaria de 2021.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Dr. Diego Gutiérrez Morales**  
**Oficial Mayor y Presidente del CASOD**

**Lic. Omar García Morales**  
**Director General de Recursos Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
**Directora General de Tecnologías de la**  
**Información**

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**  
**Director General de Infraestructura Física**

**Mtro. Luis Fernando Corona Horta**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
**Secretaria Técnica del CASOD**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.